



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas . . . . .	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. <sup>a</sup> Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIII

Lunes 24 de abril de 1978

Núm. 49

## Administración Central

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**CORRECCION de errores del Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, sobre Planes Provinciales de Obras y Servicios.** ("Boletín Oficial del Estado" número 92, de 18 de abril de 1978).

Advertidos errores en el texto del citado Real Decreto, inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número 89, de 14 de abril de 1978, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 8566, artículo primero, tres, donde dice: "...de los cursos disponibles...", debe decir: "... de los recursos disponibles...".

En la página 8568, artículo dieciocho, c), donde dice: "Fecha de aprobación por la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales...", debe decir: "Fecha de aprobación por la Diputación Provincial...".

En la página 8568, artículo veinte, dos, párrafo segundo, donde dice: "Las Comisiones Provinciales, a propuesta de las Diputaciones Provinciales, podrán aprobar la inclusión de nuevas obras con cargo a dichos remanentes", debe decir: "Las Diputaciones Provinciales podrán aprobar la inclusión de nuevas obras con cargo a dichos remanentes, dando cuenta de estas modificaciones a la Comisión Provincial en la forma indicada en el artículo once del presente Real Decreto".

En la página 8568, artículo veintiuno, párrafo segundo, donde dice: "... podrá recabar la existencia técnica de...", debe decir: "... podrá recabar la asistencia técnica de...".

En la página 8568, artículo veintidós, donde dice: "Las Comisiones Provinciales de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales llevarán a cabo...", debe decir: "Las Diputaciones Provinciales llevarán a cabo...".

En la página 8568, artículo veintitrés, donde dice: "... y del destino de la subvención estatal", debe decir: "... y del destino de la subvención estatal, que se eleva al 50 por 100 del presupuesto de las mismas".

En la página 8568, artículo veinticuatro, donde dice: "... y se tramitarán y aprobarán...", debe decir: "... y se tramitarán...".

En la página 8568, artículo veinticinco, donde dice: "... que el presente Real Decreto atribuye a las Comisiones Provinciales de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales...", debe decir: "...que el presente Real Decreto atribuye a las Diputaciones y a las Comisiones Provinciales de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales...".

En la página 8568, disposición final primera, donde dice: "... respecto de la Generalidad Provisional de Cataluña", debe decir: "... respecto de la Generalidad Provisional de Cataluña, oyendo previamente a ésta".

1286

## Administración Provincial

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

ANUNCIO

Previa conformidad del Excmo. señor Gobernador Civil, esta Jefatura Provincial concede autorización en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza a don Luis Pastor Rebollar, titular del Coto Privado de Caza n.º P-10.277, sito en el término municipal de Fuentes de Valdepero (Palencia), para que una vez transcurridos cinco días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear huevos envenenados "OVO-URRAQUIL", en el referido Coto, con el fin de exterminar los animales que causen daños en las especies de caza menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 14 de abril de 1978. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.

1262

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Delegación Provincial de Palencia**

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION  
DE LA NATURALEZA

## ANUNCIO

Previa conformidad del Excmo. señor Gobernador Civil, esta Jefatura Provincial concede autorización en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza a don Juventino Quirce Santos, titular del Coto Privado de Caza n.º P-10.383, sito en el término municipal de Valdespina (Palencia), para que una vez transcurridos cinco días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear huevos envenenados "OVO - URRQUIL", en el referido Coto, con el fin de exterminar los animales que causen daños en las especies de caza menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 14 de abril de 1978. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.  
1263

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Delegación Provincial de Palencia**

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION  
DE LA NATURALEZA

## ANUNCIO

Previa conformidad del Excmo. señor Gobernador Civil, esta Jefatura Provincial concede autorización en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza a don Antonio Hervella García, titular del Coto Privado de Caza n.º P-10.396, sito en el término municipal de Villaprovedo (Palencia), para que una vez transcurridos cinco días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear huevos envenenados "OVO - URRQUIL", en el referido Coto, con el fin de exterminar los animales que causen daños en las especies de caza menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la

autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 17 de abril de 1978. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.  
1264

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Delegación Provincial de Palencia**

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION  
DE LA NATURALEZA

## ANUNCIO

Previa conformidad del Excmo. señor Gobernador Civil, esta Jefatura Provincial concede autorización en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza a don Jesús Hervella García, titular del Coto Privado de Caza número P-10.035, sito en el término municipal de Ampudia (Palencia), para que una vez transcurridos cinco días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear huevos envenenados "OVO-URRAQUIL", en el referido Coto, con el fin de exterminar los animales que causen daño en las especies de caza menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 12 de abril de 1978. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.  
1264

**Comisaría de Aguas del Duero***Información pública*

El Ayuntamiento de Tabanera de Valdavia (Palencia), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Avión en término municipal de Tabanera de Valdavia (Palencia).

## NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 6,00 metros por 4,00 metros de lado y profundidad de 2,00 metros, medidas útiles, dividida en dos cámaras iguales por medio de un tabique central perforado.

Las aguas procedentes de la segunda cámara se conducen a un pozo filtrante

de planta circular de un metro de diámetro interior y una profundidad de 3,00 metros dotado de una capa filtrante de un metro de altura.

Las aguas filtradas se verterán al cauce del río Avión en término municipal de Tabanera de Valdavia (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid 3 de abril de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

1152

**Diputación Provincial de Palencia****Recaudación de Tributos del Estado  
zona 5.ª de Cervera de Pisuerga**

Don Rafael Sotoca Labrador, Recaudador de Tributos del Estado de la zona 5.ª de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que al final se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sita en Cervera de Pisuerga, calle G. Mola, número 11, al objeto de practicar la diligencia de notificación de sus descubiertos y señalar domicilio dentro de la demarcación de esta zona para oír notificaciones, advirtiéndoles que transcurrido el plazo sin comparecer ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento de apremio sin nuevas citaciones y llevándose a cabo las notificaciones de cuantas resoluciones recaigan en los respectivos expedientes, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99, apartado 7 del Reglamento General de Recaudación.

Contribuyentes	Domicilio	1977 Trans.	1976 Trans.
Fortunato López Ruiz-Fdez.	Olma, 29	575	57
Andrés Luis Valbuena	La Tejera, OZ02	—	873
Leonor Maestro Barrio	La Quintana, 23	240	24
Fernando Martín Laso y otro	Iglesia, 10	225	22
Ludivina Martín Macho	Valle, 6	237	23
Aniceto Martín Sánchez	Vieja, 7	56	5
Hros. Martín Sendino y 1	Real, 1	143	14
Pedro Martín Lobato	José Antonio, 17	265	26
Tomás Martínez Villegas	Erona, 2	785	78
Florentino Mencías Villegas	San Juan, 13	958	96
José Monge Fontecha	Parras, 8	118	12
M. C. Monge y 1	Varios	561	55
Etelvina Monge Prieto	Real, 2 y 5	506	50
Fortunato Monge Prieto	Real, 9 y 16	238	24
Juan Pérez Merino	El Cerrojal, 15	878	88
Clementina Quijano Pablos	San Roque, 17	508	51
Constanti. Rebanal Martín	José Antonio, 17	147	14
Manuel Ramos	Albariza, 21	609	61
Balbino Rodríguez González	Angustias, 8	72	7
José Roig Cambianca	San Antón, 4	600	60
José Roy	Arroyo, 6	1.272	127
Terencia Rueda Santos	José Antonio, 23	3.164	316
Elisia Salazar	Magdalena, 1	709	71
Ursicina Simón González	Angustias y Real	295	29
Máxima Uriens García	Olma, 38	361	36
Rosario Villalba Provedo	Erona, 2	1.065	106

OLMOS DE OJEDA

Hr. Francisco Calvo García	Real, 20	1.658	166
Cipriana Fraile González	Segunda, 5	185	18
Ricardo García Izquierdo	Extrarradio, 102	50	5
Luis Ramos Alonso	Gral. Franco, 10	528	53
Lorenzo Simal Delgado	Extrarradio, 1	130	13
Angelina Suances	Extrarradio, 6	98	10
Jerónimo Abia Herrero	Real, 17	580	58
Hr. Fermín Báscones M.	Cr. Lavid, 15	77	7
Carmen Fraile	Real, 4	1.122	112
Mariano Martín Fraile	Cr. Lavid, 24	402	40
Hr. Aniceto Olea García	Cr. Lavid, OB65	138	14

PAYO DE OJEDA

Valeriano Merino Martín	Cr. Herrera, 32	57	5
César Santos Fernández	Cr. Herrera, 54	322	32
Hr. de A. Santos Martín	Cr. Herrera, 42	303	30
Los mismos	Cr. Herrera, 36	120	12
Domingo Santos Narganes	Cr. Herrera, 6	230	23

N E S T A R

Hr. de María Alonso	Real, 61	380	38
Hr. F. García Unquera	San Martín, 11	143	14
Hr. Tomás Moreno Valle	Real, 15	377	37

PERAZANCAS

Hr. I. Báscones Santiago	Cr. Cubillo, 8	222	22
Gabriel Calderón Cubillo	Barruelo, 24	339	34
Natividad Calvo Merino	Iglesia, 35	53	5
Porfirio Pérez Izquierdo	Henares, 3	180	18

Tribunal Económico Administrativo Provincial, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que la interposición del recurso, no implica la suspensión del procedimiento, a menos que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al art. 99 del citado Cuerpo Legal, concediéndoseles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo sus débitos, previniéndoseles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

CONCEPTO: URBANA

Contribuyentes	Domicilio	1977 Trans.	1976 Trans.
----------------	-----------	-------------	-------------

Máximo Alario Martínez	Soto, 12	479	48
M. Paz Alonso	Fuente, 4	585	58
David del Blanco	Av. Palencia, 21	3.140	314
José Blanco	Pz. D. Edmundo, 2	3.175	317
Magdalena del Blanco García	Alfareros, 15	878	88
Eutiquiano Bravo Macho	Parras, 9	958	96
Sebastián Carreño del Pico	El Otero, 2	150	15
Comunidad de Vecinos	El Soto, 3	692	69
Ramón Díez	Municipio, 26	833	83
Enedina Díez García	Las Eras, 4	157	15
La misma	Mayor, 34	102	10
Francisco Doce Juan	Av. Palencia, 5	111	11
Antonio Fernández y 1	La Tejera, 10	630	63
Mariano Franco Martín	Valdecastro, 29	841	84
Aurora Fuente Allende	Municipio, 18	378	38
Gregoria Gala Peña	Bajo el Otero, 14	1.092	109
Pedro García de la Gala	19 Julio, 119	6.633	663
Andrea García Luis	Estación, OV18	4.275	427
Darío Garca Mata	La Magdalena, 14	—	138
Valentín García Rodríguez	Parras, 7	2.533	253
Carmen González García	Real, 28	73	7
Miguel González López	Corcos, 10	382	38
Salvador González Ramos	El Cerro, 8	110	11
Miguel Hernández Escudero	La Magdalena, 8	269	27
Hr. Mariano Liébana Martín	Valle, 24	126	12

En las certificaciones de descubierto que se notifican, el Sr. Tesorero de Hacienda en las fechas 6-12-76 y 20-12-77, dictó la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en citado BOLETIN OFICIAL, ante el señor Tesorero de Hacienda o en el de quince días igualmente contados, reclamación económica - administrativa, ante el

RELACION DE DEUDORES



Contribuyentes	Domicilio	1977	Rg.º	1976	Contribuyentes	Domicilio	1977	Rg.º	1976
María Ruiz Barriuso	Palacio, 6	329	33	—	Hr. Severino Proaño	Cr. Aviñante, 23	270	27	—
Hr. Marcelino Val	Hospital, 6	443	44	—	El mismo	Ferrocarril, 23	532	53	—
<b>REDONDO - AREÑOS</b>					Hr. María Fuente Meléndez	Progreso, 27	180	18	—
Eliseo Alonso Romero	Casav. Real, 22	926	92	926	Natividad Fuente Pérez	Número 345, 1	208	21	—
Angel de Celis	S. María-Mayor, 9	143	14	143	Zona Casas B, 8	Zona Casas B, 8	526	52	—
Mariano Díez Varga	Cr. Areños, 11	373	37	—	Aurora, 24	Aurora, 24	318	32	—
Aquilina Duque Díez	Cr. Areños, 12	469	47	—	Real Revilla, 61	Real Revilla, 61	215	21	—
Hr. Francisco Francisco	Camas. Real, 32	530	53	515	Número 346, 11	Número 346, 11	92	9	—
Hr. Alejandro Domes Rivero	Camas. Real, 5	—	—	470	Monte, 16	Monte, 16	315	31	—
Hr. Marcos Glez. Rueda	S. María-Mayor, 72	470	47	470	Extrarradio, 10	Extrarradio, 10	990	99	—
Juana Llorente Robledo	Camas. Real, 7	946	94	—	Alcázar Toledo, 9	Alcázar Toledo, 9	1.225	122	—
Hr. de Martín Callo	Casav. Real, 27	424	42	424	Alta Río, 51	Alta Río, 51	448	45	—
José Martínez	Los Llazos, May. OC01	141	14	141	Tr. Generalísimo, 9	Tr. Generalísimo, 9	1.433	142	—
Hr. Gaspar de Mier	Camas. Real, 31	85	8	85	Valdemillo, 35	Valdemillo, 35	42	4	—
Los mismos	Camas. Real, 62	210	21	210	Alta Río, 39	Alta Río, 39	300	30	—
H. Angel Morante La Fuente	S. Juan Real, 18	1.072	107	1.072	Dos de Mayo, 26	Dos de Mayo, 26	536	53	—
Hr. Joaquina Pérez	Camas. Real, 16	119	12	119	Número 330, 29	Número 330, 29	81	8	—
Hr. Fausto Pérez Varona	Camas. Real, 68	368	37	368	Progreso, 19	Progreso, 19	207	20	—
Julián Romano Sardina	S. Juan Real, 48-50	574	57	574	Zona Santiago, 15	Zona Santiago, 15	383	38	—
Hr. Bernardo Ramos	Camas. Real, 14	140	14	—	Zona Santiago, 47	Zona Santiago, 47	1.240	124	—
Hr. Angela Rivero	Camas. Real, 43	377	37	377	Aurora, 9	Aurora, 9	532	53	—
Hr. Andrés Sáez Pórvole	Areños Iglesia, 36	447	44	447	Número 281, 8	Número 281, 8	294	29	—
Sebastiana Sánchez Díez	Areños Iglesia, 6	509	51	—	Carretera, 25	Carretera, 25	1.015	101	—
Hr. Antolín Sánchez	Casav. Real, 20	639	64	—	Real, 15	Real, 15	372	37	—
Sebastián Sordo Fernández	Areños Iglesia, 8	407	40	—	Número 400, 4	Número 400, 4	272	27	—
<b>RESPENDE DE LA PEÑA</b>					Italia, 29	Italia, 29	235	23	—
Herminia del Amo García	Real, 36	64	6	—	Transformador, 13	Transformador, 13	560	56	—
Hr. Blás Cosgaya Villegas	Baños, 8	373	37	—	La Paz, 6 y 7	La Paz, 6 y 7	593	59	—
Isaías Herrero González	Iglesia, 68	423	42	423	Número 408, 6	Número 408, 6	178	18	—
Hr. Teófila Hospital Martín	Alta, 16	72	7	—	Número 346, 9	Número 346, 9	87	8	—
Hr. Emeterio Moreno	Fuente, 15	370	37	—	Extramuros, 2	Extramuros, 2	235	23	—
Encarnación Mota Peral	Cantarranas, 14	293	29	—	Cr. a Vallejo, 7	Cr. a Vallejo, 7	762	76	—
<b>SAN CEBRIAN DE MUDA</b>					B. Bolaredo, 3	B. Bolaredo, 3	2.853	285	—
Asunción Herrero Montes	Real, OX16	320	32	—	Corralada, 5	Corralada, 5	1.337	133	—
Hr. José Herrero Nestar	Mayor, 14	510	51	510	B.º Cillamayor, 1	B.º Cillamayor, 1	413	41	—
Teresa Revilla García	Mayor, 17	293	29	293	Número 347, 6	Número 347, 6	208	21	—
Cecilia Ruiz García	Mayor S. Martín, 45	615	61	—	Real Revilla, 20	Real Revilla, 20	92	9	—
Hros. Guillermo Valcono	Perapertú, 15	578	58	578	Transformador, 54	Transformador, 54	972	97	—
<b>SAN SALVADOR DE CANTAMUDA</b>					Gral. Aranda, 40	Gral. Aranda, 40	635	63	—
Leonor Glez. Tejerina	Carreteras, 13	2.933	293	—	Ferrocarril, 17	Ferrocarril, 17	190	19	—
<b>SANTIBANEZ DE LA PEÑA</b>					Número 401, 2	Número 401, 2	585	58	—
Hr. de Angela de Arriba	Cr. Villalbeto, 59	470	47	470	Zona C. Baratas, 7	Zona C. Baratas, 7	1.300	130	—
Aquilino de Arriba	Cr. Palencia, 20	562	56	—	Real Revilla, 56	Real Revilla, 56	510	51	—
Silvino Arriba Herrero	Cr. Palencia, 16	205	20	—	Gral. Mola, 13	Gral. Mola, 13	129	13	—
José Barner Blanco	Principal, 13	595	59	—	Iglesia C., 15	Iglesia C., 15	64	6	—
Emilio González Granja	Pl. Iglesia	1.276	127	1.276	Tr. Generalísimo, 11	Tr. Generalísimo, 11	84	8	—
A. Gutiérrez y otros	Tr. Rela, 40	90	9	—	Piquera, 67	Piquera, 67	331	33	—
Aurora Heras Merino	Cr. Magdalena, OB45	—	—	12.072	Número 302, 2	Número 302, 2	170	17	—
Celestino Luis Luis	San Roque, 9	872	87	—	Real Revilla, 47	Real Revilla, 47	803	80	—
Hr. de S. y M. Luis Martín	Pozuelo, 14	239	24	—	Brañosa, 18	Brañosa, 18	1.789	179	—

Contribuyentes	Domicilio	Rg.º	
		1977 Trans.	1976
Josefa Vélez	Número 310, 14	154	15
Victoriano Vielva Polanco	Número 303, 3	520	52
Elvira Vielva	Generalísimo, 30	400	40
Hr. Maximina Villarruel	Alta Río, 61	278	28
Enrique Villegas García	Real Revilla, 59	403	40
José Villegas Merino	Carretera, 32	2.188	218

Cedvera de Pisuegra 5 de abril de 1978. — El Recaudador, Rafael Sotoca Labrador.

1144

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el día VEINTICUATRO DEL PROXIMO MES DE MAYO, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera pública y judicial subasta de los bienes que se dirán, embargados como de la propiedad de don Jesús García García, en los autos de juicio ejecutivo número 150 de 1977, seguidos a instancia de LEIS ELECTRONICA, S. L., contra referido deudor.

#### Bienes objeto de subasta

Tres muebles librería, de tres metros diez centímetros de larga, color caoba, valorado todo ello en CIEN MIL PESETAS.

#### ADVERTENCIAS

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

4.ª Que los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados judicialmente en la persona del deudor, don Jesús García García, con domicilio en Alar del Rey, calle del Carmen, 28.

Dado en Palencia a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y ocho. — Juan Bautista Pardo García. — El Secretario judicial, Teodoro de Vega.

1281

PALENCIA. — NUM. 1

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio de arrendamientos rústicos número 4 de 1978, a instancia de don Ramón Acero Ramírez, contra don Gabriel Zanca Prieto, se ha dictado sentencia en la que aparecen los siguientes particulares:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho. El Ilmo. Sr. D. Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, habiendo visto los autos de juicio especial de arrendamientos rústicos número 4 de 1978, seguidos a instancia de don Ramón Acero Ramírez, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Palencia, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, bajo la dirección del Letrado don Víctor Pérez Rey, contra don Gabriel Zanca Prieto, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Amusco, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO. — Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre de don Ramón Acero Ramírez, contra don Gabriel Zanca Prieto, en rebeldía procesal, debo declarar y declarar haber lugar a ello, condenando al demandado a que abone al actor la cantidad de TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000 ptas.), más el interés legal del 4 por 100 anual desde el 5 de enero de 1978, hasta su total solución de la deuda, sin hacer declaración en cuanto a las costas. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan B. Pardo. — Firmado y rubricado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Palencia a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho, doy fe. — Teodoro de Vega. — Firmado y rubricado.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se notifica la sentencia transcrita al demandado rebelde don Gabriel Zanca Prieto.

Dado en Palencia a cinco de abril de mil novecientos setenta y ocho. — E/. Juan Bautista Pardo García. — El Secretario, Teodoro de Vega.

1139

### Juzgados de distrito

PALENCIA

#### Cédula de emplazamiento

Antonio Do Rosario Braz, mayor de edad, casado, encuadernador, vecino de Holanda, Benjamín Márquez Viegas, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Francia y María Elisabet Viegas, de catorce años, soltera, residente en Francia, comparecerán ante el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de instrucción número uno de esta capital, por término de cinco días a fin de hacer uso de sus derechos en la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en los autos que se sigue por daños y lesiones en accidente con el número 939-77, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Palencia diecinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Gabino Pérez Valiente.

1290

PALENCIA

#### Cédula de citación

José Manuel Cipriano Ruiz Hoyos, de veintiún años, mecánico dentista, soltero, domiciliado en Torrelavega, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado, el día diecinueve de mayo, a las diez horas y treinta minutos, a fin de que asista como denunciado al juicio de faltas que se sigue contra el mismo, por lesiones con el número 902-77, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Gabino Pérez Valiente.

1298

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por la Casa Pinturas Luvix, de Palencia, la devolución de la fianza que constituyó en su día en este Ayuntamiento, por importe de pesetas 3.359, correspondiente a las obras de pintura del Colegio Nacional "Juan Mena" en el año 1976, por el presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha Empresa por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse en esta Secretaría las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 7 de abril de 1978.—El Secretario (ilegible).

1186

### CERVERA DE PISUERGA

#### Anuncio de subasta

Debidamente autorizada por el I. C. O. N. A. y por haber quedado desiertas la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> subastas de madera del monte de la pertenencia de este Ayuntamiento, titulado "Dehesa de Villanueva" número 217, se anuncia una 3.<sup>a</sup> CON UNA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO de sus precios base e índice; es decir quedando fijados en 181.760 y 227.200 pesetas, respectivamente.

Para esta tercera subasta regirán las demás condiciones que sirvieron de base en las anteriores, cuyo anuncio apareció inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 27, correspondiente al día 3 de marzo último, y se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de pliegos, que será una vez transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir del día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cervera de Pisuerga 8 de abril de 1978. — El Alcalde, Edmundo Gómez Nozal.

1154

### COBOS DE CERRATO

#### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en los artículos 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de las

Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

1. OBJETO DE CONTRATACION. — La adjudicación en arrendamiento de varias fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento.

2. TIPOS DE LICITACION. — Los que seguidamente se indican para cada uno de los lotes:

Lote número 1	20.450 pesetas
Lote número 2	20.450 pesetas
Lote número 3	31.840 pesetas
Lote número 4	27.250 pesetas
Lote número 5	23.250 pesetas
Lote número 6	27.600 pesetas
Lote número 7	20.000 pesetas

3. PLAZO DE DURACION. — Seis años.

4. PAGO DE LAS RENTAS. — Por anualidad, de forma establecida en los pliego de condiciones.

5. PLIEGO DE CONDICIONES. — Se halla de manifiesto en las oficinas municipales, durante las horas de despacho al público.

6. GARANTIA PROVISIONAL. — 2,5 por 100.

7. GARANTIA DEFINITIVA. — 5 por 100.

8. MODELO DE PROPOSICION. — Don ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad núm. ....., expedido en fecha ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en la subasta de adjudicación en arrendamiento de fincas rústicas anunciado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., fecha ..... a cuyos efectos hace constar.

1. Que ofrece el precio de..... pesetas como renta anual, por la adjudicación en arrendamiento del lote número .....

2. Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Que acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en esta subasta.

4. Que acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

5. Lugar, fecha y firma del licitador.

9. PRESENTACION DE PLICAS — En las oficinas municipales del Ayuntamiento, durante las horas de despacho al público, hasta una hora antes de la apertura de plicas.

10. APERTURA DE PLICAS. — En la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente de transcurrido diez días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

11. SEGUNDA SUBASTA. — Si respecto de los lotes quedase desierto esta primera subasta, se celebrará otra segunda, que se regirá por los mismos pliegos de condiciones con una reducción del 10 por 100, sobre los tipos de licitación y en la que la apertura de plicas tendrá lugar a la misma hora del día hábil siguiente de transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la presentación de plicas en esta segunda subasta se regirá de la misma forma que se establece en el apartado anterior.

Cobos de Cerrato 30 de marzo de 1978. — El Alcalde (ilegible).

1091

### HONTORIA DE CERRATO

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Hontoria de Cerrato 17 de abril de 1978.—El Alcalde, Francisco Abarquero.

1293

### POBLACION DE CAMPOS

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Población de Campos 18 de abril de 1978. — El Alcalde (ilegible).

1279

## VILLACONANCIO

## EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, ha aprobado el pliego de condiciones económico-facultativas que habrá de regir en la subasta para contratar la instalación de 30 brazos de alumbrado público en el casco de la población.

Lo que, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por espacio de ocho días para examen y reclamaciones.

Villaconancio 19 de abril de 1978. — El Alcalde (ilegible).

1296

## VILLAMURIEL DE CERRATO

## EDICTO

Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción de un complejo de prensas, para la Factoría de FASA-3, situada en este término municipal, sitio Fuenterrodrigo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamuriel de Cerrato 5 de abril de 1978. — El Alcalde, G. García.

1138

## Documentos expuestos

## PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1978

## EDICTO

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1978, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

## AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Ampudia	1289
Autilla del Pino	1288
Boadilla de Ríoseco	1297
Loma de Ucieza	1287
Santervás de la Vega	1291
Vertavillo	1294
Villacidaler	1295
Villovieco	1292

## Anuncios particulares

## Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia

## ELECCION DE CONSEJEROS GENERALES EN REPRESENTACION DE LOS IMPOSITORES

## Sorteo Notarial para el nombramiento de Compromisarios

De acuerdo con las normas establecidas en el R/D. 2290/77, de 27 de agosto, sobre la participación de los impositores en los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros, la Comisión Electoral de la CAJA DE AHORROS Y PRESTAMOS DE PALENCIA, procederá al sorteo para la designación de compromisarios, con arreglo a las siguientes directrices:

- 1.<sup>a</sup> El sorteo se efectuará en la Sede Social de esta Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia (Mayor, 11), el próximo día 2 de mayo, a las doce roras.
- 2.<sup>a</sup> El acto será público para los Impositores de la Entidad y se efectuará en presencia de un Notario del Ilustre Colegio de Palencia.
- 3.<sup>a</sup> A través del sorteo serán designados seiscientos compromisarios de entre los impositores incluidos en el Censo General que se encuentra expuesto en la Oficina Central y en cada una de las demás Oficinas de esta Caja, para su consulta e información a los interesados.
- 4.<sup>a</sup> Dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de este anuncio, los impositores podrán formular ante la Comisión Electoral, por escrito, las reclamaciones o impugnaciones del Censo que estimen oportunas.
- 5.<sup>a</sup> En el supuesto de cuentas con titularidad múltiple y dentro del plazo señalado en el apartado anterior, los interesados podrán indicar a la Comisión Electoral el nombre del titular que haya de considerarse, en su caso, designado.

6.<sup>a</sup> Se advierte a los posibles titulares de Ahorro-Infantil, mayores de edad, de que deberán convertir tales libretas en otras de Ahorro Ordinario, al objeto de poder participar en el sorteo, entendiéndose que si en el plazo de cinco días a contar del siguiente de la publicación de este anuncio, no hiciesen uso de esta facultad, renunciarán al derecho de participar en el mismo.

Palencia 15 de abril de 1978. — La Comisión Electoral.

1277

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia

Para conocimiento de los señores impositores con derecho a participar en el sorteo de Compromisarios que han de intervenir en el nombramiento de Consejeros de la Institución, según los vigentes Estatutos de la Entidad acomodados al R. D. del Ministerio de Economía de 27 de agosto de 1977, a continuación se reproduce textualmente el anuncio que se ha colocado en la Oficina Central y en todas y cada una de las demás Oficinas en esta ciudad y en la provincia.

“Por el presente se hace público que en esta Oficina de la Institución y durante quince días a partir del de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará a disposición de los señores titulares de cuentas abiertas en ella, la relación de las hoy vigentes y existentes en 31 de diciembre de 1974, con derecho a participar en el sorteo que habrá de celebrarse para la designación de los Compromisarios que posteriormente participarán en el nombramiento de Consejeros, listas en las que junto al número de cada cuenta figura otro, asignado en secuencia correlativa según la clase a que pertenezca, con el que el titular participará en dicho sorteo y para comprobación de que se les ha asignado número para aquel y conocimiento del que les ha correspondido. Palencia 19 de abril de 1978.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia. — El Director General. — Firmado”.

Palencia 19 de abril de 1978. — Firma (ilegible).

1300